

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase: *Aprehensión Vehículo Garantía Mobiliaria*
Solicitante: *Finanzauto S.A. BIC*
Demando: *Vidal Ornelo Baquero Quevedo*
Radicación: *No. 25594-40-89-001-2023-00016-00*

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el 4 de diciembre de 2023 se recibió vía correo electrónico en este despacho judicial, comunicación remitida sin firma desde el canal digital 1092cindyorti@gmail.com, con documento en archivo adjunto con membrete de la Policía Nacional, fechado Madrid 17 de marzo de 2023, a través del cual informan al despacho que el vehículo de las características descritas en el documento, y que se refiere al identificado con placa GHU325 fue inmovilizado el día 16 de marzo de 2023, en Madrid, indicando que al momento de la inmovilización estaba a cargo de Vidal Ornelo Guerrero Baquero, dejándolo en custodia en el parqueadero J&L sede 2 ubicada en el Kilómetro 1 vía Guasca Gacheta, informando además que la actuación la realizó el P.T. Héctor Rodríguez con Placa 06614 de la Zona Madrid, como se indica en la fotocopia de acta de inventario que allega con la documental.

Por lo anterior, se ordena que por secretaria se ponga en conocimiento de la parte actora los documentos antes aludidos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

*ESTADO No. **0075**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **12-DICIEMBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912041d2937fa78171cff5d3ebb24a0b1689b3208405952b952a8cd66d4fd56d**

Documento generado en 11/12/2023 08:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>